#### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SEMARNAT/2016/1

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2016/1 de los concursos para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio

Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECTOR DE PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO		
Código	16-510-1-CFMB002-0000445-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$65,671.18 (Sesenta y cinco, mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
Adscripción	DIRECO	CIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	
Nivel	MB2	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLIC	O DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		
	PROFESIONAL DE CARRE	S PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERA RA EN LA SEMARNAT, DE ACUERDO A LA CIE EL DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLIO	NORMATIVIDAD Y CRITERIOS QUE
	FUNCIONES		
		AS MODALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIO NAL DE CARRERA EN LA SEMARNAT.	ÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
		A LA SFP, LAS POLÍTICAS Y PROGRAMA IÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE L	
	ELEMENTOS PARA INTEG	S PARA GENERAR Y RECOPILAR INFORMA RAR LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS IDADES CUANTITATIVA Y CUALITATIVAS Q ATRIBUCIONES	DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO PARA
		CIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CA RVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT	APACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y
		ROLLO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓ SIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIV SIONAL DE CARRERA.	
		TEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL IERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABL ESTO ASIGNADO.	
	DESCRIPCIÓN, ASIGNACI	ÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAN ÓN, Y EVALUACIÓN DE LAS CAPACID MPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ENCIA.	ADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y
	ESPECÍFICAS Y GERENCIA	EBRACIÓN CONVENIOS DE EVALUACIÓ ALES CON DEPENDENCIAS, CENTROS DE E CACIÓN DEL PERSONAL.	
	CERTIFICACIÓN DE CAPA	EÑO Y ELABORACIÓN DE HERRAMIEN ACIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y GEI DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	RENCIALES DE ACUERDO CON LO
	DESARROLLO PROFESIOI	AS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA II NAL CON BASE EN LA LEY DEL SERVIC JMPLIMIENTO DENTRO DE LA SECRETARÍA	CIO PROFESIONAL DE CARRERA Y
	PÚBLICOS O PRIVADOS F PERFILES REQUERIDOS, O	BRACIÓN DE CONVENIOS CON AUTORIDA PARA EL INTERCAMBIO DE RECURSOS HU CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO OS DE CARRERA Y DE AMPLIAR SUS EXPER	JMANOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DE
	12 ASEGURAR LA CORRE	CTA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE E	VALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE	CO DE PROFESIONALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA PARA E CARRERA, EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES, OS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
13 DETERMINAR Y ESTABLECER EL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DESTACADO DEL LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT	
14 COORDINAR EL SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE AVANCE DE LOS INDICADORES QUE ALIMENTAN EL SISTEMA DEL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL SPC BANDERAS BLANCAS, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO
	ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACION, PSICOLOGIA, EDUCACION, RELACIONES INDUSTRIALES ÁREA GENERAL
	INGENIERIA Y TECNOLOGIA  CARRERA GENERICA  ADMINISTRACION, INGENIERIA  ÁREA GENERAL
	EDUCACION Y HUMANIDADES  CARRERA GENERICA  PSICOLOGIA, EDUCACION
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 7 AÑOS EN:
	AREA DE EXPERIENCIA
	CIENCIA POLITICA  ÁREA GENERAL
	ADMINISTRACION PUBLICA
	AREA DE EXPERIENCIA
	ÇIENCIAS ECONOMICAS
	ÁREA GENERAL
	ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 RECURSOS HUMANOS - PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO.
	Habilidad 2 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN Habilidad 3 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Idiama	
Idioma Otros	No requiere  Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
·	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	
<u>l</u>	g.oos.oo aa laaraa a

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTA	MENTO DE IMPUESTOS, RETENCIONES Y CÁLCULOS DE NÓMINA	
Código		16-510-1-CFOC001-0000491-E-C-M	
Número de vacantes		rcepción ordinaria (Mensual Bruto) \$22,153.30 (Veintidós, mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)	
Adscripción	DIRECCION	N GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN	
Nivel		oo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		
	CONSTANCIAS DE PERCEPCI	OS DE LAS PERCEPCIONES Y RETENCIONES DE LA NÓMINA Y LAS IONES Y RETENCIONES DEL PERSONAL SE APLIQUEN EN APEGO A LAS S DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL E HONORARIOS.	
	FUNCIONES		
	_	XTRAORDINARIA PARA EL PAGO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA.	
	CRÉDITO PÚBLICO EN RELAC	ON DE LA NORMATIVIDAD QUE EMITA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CIÓN A LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES, PARA ASEGURARSE DE SE EL PAGO DE SUELDOS EN LA DEPENDENCIA.	
		LAS CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES DEL PERSONAL DE ESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE ISR, CON LA FINALIDAD CIÓN SEA LA CORRECTA.	
	DESCENTRALIZADOS PARA L	A FISCAL A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS LA APLICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA A RETENCIÓN SE REALICE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
		CRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL REGISTRO DEL PERSONAL DE FIN DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SU CONTRATACIÓN.	
	PAGO, PARA QUE EL PE	OS DE HONORARIOS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARÍA, ASÍ COMO EL ERSONAL CONTRATADO MEDIANTE ESTA MODALIDAD COBRE SUS BREVEDAD Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	
		ÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL COMISIONADO EN EL EXTRANJERO POR INALIDAD DE REDICARLES EL PAGO QUINCENALMENTE.	
	8 COORDINAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR CONSTANCIAS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS EMPLEADOS DE LA SA EFECTO DE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA DEPENDENCIA CUMPLA CON ESTE RE		
	Academicos	LICENCIATORA O FROI ESIONAL TERMINADO O FASANTE	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	
		CARRERA GENERICA	
		CONTADURIA ÁREA GENERAL	
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	
		CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, DERECHO, FINANZAS	
		ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA	
		CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, FINANZAS	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:	
		AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL	
		POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	
		AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL	
		ADMINISTRACION PUBLICA	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 RECURSOS HUMANOS - RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.	

Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS	
Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	
No requiere	
Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección  el Comité de Selección  Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determina número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los pur globales de los/as concursantes.	

### BASES DE PARTICIPACIÓN El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, Principios del Concurso equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables. Requisitos de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. participación Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx Documentación Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con requerida cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo). 6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de

nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o

de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 8. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

10. Se solicitaran dos evaluaciones del desempeño , aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC , Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: <a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO\_DE\_PROTESTA\_2015.pdf">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO\_DE\_PROTESTA\_2015.pdf</a>

Para los concursos de nivel Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

- 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluaran de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. y deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios ( reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen.
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

# Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 20 de enero al 03 de febrero de 2016, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

# Reactivación de folios

De conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección (No habrá reactivación de folios)

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación"
- II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

### Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones

Etapa	Fecha o plazo	
Publicación de convocatoria	20 de Enero de 2016	
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 20 de Enero al 03 de Febrero de 2016	
Revisión curricular (por la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> )	Del 20 de Enero al 03 de Febrero de 2016	
Examen de conocimientos	A partir del 08 de Febrero de 2016	
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 09 de Febrero de 2016	
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 10 de Febrero de 2016	
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 10 de Febrero de 2016	
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 11 de Febrero de 2016	
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 11 de Febrero de 2016	

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de trabajen, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente

Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas\* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizaran en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo México D.F (Inclusive registros desde el extranjero).

Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el desahogo de las etapas del concurso se realizara tanto en las oficinas de adscripción de las plazas, como en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo México D.F, de manera presencial y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia), inclusive registros desde el extranjero. Lo anterior, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Específicos para la Selección de Servidores Públicos de Carrera en el Subsistema de Ingreso de la SEMARNAT". Aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización de la SEMARNAT en su Cuarta Sesión Ordinaria/ 2009.

### Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) **es de 70** 

Reg	glas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
REC	GLA 1	Cantidad de exámenes de	Mínimo:1
	C	conocimientos	Máximo:1
REC	GLA 2	Cantidad de Evaluación de	Mínimo:1
	l	Habilidades	Máximo:2
REC	GLA 3	Calificación mínima aprobatoria del	Mínimo:70
	I	Examen de Conocimientos en todos	
	I	os rangos comprendidos en el	
	á	artículo 5to. De la LSPC	

		T=	
	REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
	REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan
	REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite
	REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10
	REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
	REGLA 9	determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados
	REGLA 10	El Comité de selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
	La ponderación de las etapas del	proceso de selección será la siguient	e:
	Etapas		Ponderación
	Evaluación de Conocimientos		30%
	Evaluación de Habilidades		15%
	Evaluación de Experiencia		15%
	Valoración del Meríto		10%
	Entrevista		30%
Publicación de Resultados		nto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso odificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.	
Reserva	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.		
Declaración de Concurso Desierto		ión podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:	
	I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;		
	II. Porque ninguno de los finalista,	s/las candidatos/as obtenga el punta	je mínimo de calificación para ser considerado
	mayoría de los vot	nalista pase a la etapa de determinado cos de los integrantes del Comité Técn arse desierto el concurso, se proceder	
Disposiciones generales	En el portal http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrá consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes.		
	2. Los datos personales de las y l	os concursantes son confidenciales au	ún después de concluido el concurso.
	Cada aspirante se responsabi actividades relacionadas con mot		ados como consecuencia de su participación en
	Secretaría de Medio Ambiente y F Miguel Hidalgo México D.F, en té en un horario de 9 a 18 horas de Conforme a lo previsto en los a Reglamento de la Ley del Servic podrán presentar los <b>recursos</b>	Recursos Naturales, en Av. Ejército Narminos de lo dispuesto por la Ley del lunes a viernes.  artículos 69 fracción X y 76 de la Leio Profesional de Carrera en la Admi de revocación con respecto al procusurgentes Sur 1735, Col. Guadalup	la de Quejas del Órgano Interno de Control de la acional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, ey del Servicio Profesional de Carrera y 95 del nistración Pública Federal, el domicilio donde se ceso de selección de las plazas de la presente e Inn. Del. Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un
		en la presente Convocatoria será resuo ormando a los candidatos participantes	elto por el Comité Técnico de Selección conforme s a través de "Trabajaen".

	6. Cuando el/la) ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.
	8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
	9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515, 22108 y 22120 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a los veinte días del mes de enero de 2016. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL
DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

#### BIOL. ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

"Firma el Biol. Arturo Ramírez Hernández, Director de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales, en suplencia por ausencia de la Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en el oficio SGPA-DGZFMTAC-4077/15, de fecha 21 de Diciembre de 2015